

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marzo (2) dos de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No 034
Proceso Divisorio No. 2019-00056
Demandante: JOSE ANTONIO BONILLA LUNA, FRANCISCO BONILLA LUNA,
EDISON SAMIR BONILLA LUNA, RAFAEL BONILLA LUNA Y MARY ADELIA
BONILLA LUNA
Demandados: JAIRO BONILLA LUNA, MANUEL BONILLA LUNA Y MASIAS
BONILLA LUNA

Teniendo en cuenta la providencia de fecha dieciocho (18) de febrero de 2021, proferida dentro del proceso de la referencia y mediante la cual se deja sin efectos jurídicos la diligencia de remate de fecha quince (15) de febrero de 2021, este despacho Judicial **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR la DEVOLUCION de la suma de Siete Millones Quinientos Mil Pesos (\$7.500.000,00) pagados por el señor JESUS FERNANDO GONZALEZ PULIDO identificado con C.C No 3.189.815 por concepto Impuesto de Remate el día dieciocho (18) de febrero de 2021.

SEGUNDO: OFICIESE al Grupo de Fondos Especiales para que se sirva dar el trámite correspondiente y se realice la ENTREGA, de los dineros pagados por el señor GONZALEZ PULIDO.

NOTIFIQUESE
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ



SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
S U P A T Á

El auto anterior se notificó por anotación en estado
boy 03-MARZO-2021 Estado N. 024

El Secretario,